



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve de marzo de dos mil veintiuno

En atención a la anterior petición de la señora *CARMEN TECLA ACEVEDO* y en razón a que efectuado requerimiento al señor *APOLINIO FLOREZ RINCON*, sin obtener algún resultado, en su lugar expídase constancia de deuda de alimentos a cargo del mencionado, y adviértase a la peticionaria que debe acudir a las acciones pertinentes para obtener el pago, tal como se le indicó en auto calendarado 9 de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGELICA GRANADOS SANTAFE

Proceso Alimentos Radicado 2014-00087-00

Firmado Por:

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffef80d7d952dac6919e1e157af8187e9586a9058b0e9f1072f33099a4a325cf

Documento generado en 29/03/2021 05:41:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>